República declaración consiguiente
En consecuencia de lo declarado en Rem.
y nueve de Julio próximo y de las Instr.
cas Remitidas por la Contaduría de Rl
Declaración sentar siguiente dos Comisarios
y Repartidores, q contamd breedad for
men el Repartim.to de diez mil ziento
y treze R.s gastos q cta expcn.
ta deste año y el próximo pasado a
Caridad la Decima parte q tocapa
ala Rl Corona de los frutos, y q corresponde
da al estado Eclesiastico, incluendo es
ta en dho Repartim.to con la distinz.on
sepaz.on q corresponda y concuerde
nza del Paysco, o Eclesiastico q se
ñale a cuio fin se le pase Rcdo por
Intria de dho Cura, como tambien
al Juez de dha Concordia para q logue
dho toca, y asi se a cauo este Repar
tim.to q firmaran sus Mer.s de q doy
fe, y se forme el mandam.to correspon
diente poniendo la Cauza del y de dho
Repartim.to las dhas Testificaz.nes y lo de
mas q sea de q doy fe

Dr. Pedro Tinoco Cura Beneficiado

Dr. Alonso Nuñez de Vbeda

Dr. Juan Ant.o Sanz Lorenzo

Dn Dgo Sanz Salazar

D. Diego Baro Conde

Dr. Pedro Fz del Olmo

Dr Juan Miñano

Dn Juan Manuel Lorenzo